ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

El suscrito ORDENADOR DEL GASTO de la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que la señora GERALDINE MELISSA VILLAMIL BERNAL, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1107086748 de Cali (Valle del Cauca), suscribió el siguiente contrato:

AÑO	2023
TIPO	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
No.	4183.010.26.1.001 de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25/May/2023
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales especializados con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en la unidad administrativa especial de protección animal - UAEPA
PLAZO (DESDE – HASTA)	Desde el 30/May/2023 hasta el 29/Dic/2023
VALOR	Cuarenta y cuatro millones seiscientos mil pesos ($44.600.000) m/cte.
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Cuarenta y cuatro millones seiscientos mil pesos ($44.600.000) m/cte.
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Satisfactorio
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Coordinar el equipo dedicado a la atención de quejas de maltrato animal y convivencia y adopciones de la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal. 2. Examinar, interpretar y tramitar los asuntos de carácter normativo y relacionados con las visitas, operativos y rescates que surjan del desarrollo y ejecución de las funciones de las actividades desarrolladas por el equipo operativo de la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal. 3. Coordinar, apoyar y acompañar los operativos necesarios para el rescate de animales que se realizaran en diferentes zonas de ciudad en el desarrollo de las funciones propias de la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal. 4. Orientar todas las gestiones jurídicas dirigidas a la defensa judicial de la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal. 5. Realizar la contestación de solicitudes y peticiones que	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su

sean recepcionadas por la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal que se le asignen. 6. Apoyar la formulación de la política pública de ética Interespecies y Protección Animal. 7. Asesorar jurídicamente a la ciudadanía en materia de protección animal. 8. Apoyar en la administración del usuario de los Sistema de Gestión Documental – ORFEO y MIRAVE, con el fin de garantizar el trámite oportuno a las peticiones asignadas y la finalización del proceso en el sistema para cada petición. 9. Mantener actualizada la matriz de seguimiento de quejas que recibe la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal, así como la evidencia de cada una de las visitas.10. Realizar el acompañamiento en las acciones resultantes de las denuncias por maltrato o crueldad animal. 11. Las demás actividades que sean asignadas por la Dirección de la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal y que tengan relación directa con el objeto del presente contrato.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

Esta certificación se expide con las estampillas aportadas por el interesado.

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley de conformidad a lo establecido en la Ley 79 de 1981, Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 666 de 2001, Ley 645 de 2001, Ley 669 de 2001, Decreto municipal No. 411.0.20.0259 de 2015, la Ordenanza No. 474 de 2017 y la Resolución Departamental 166196 de 2018.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de septiembre del dos mil veinticuatro (2024).

JULIO MIGUEL OYOLA CEBALLOS
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Protección Animal

Se anexan:
Estampilla Departamental: 990100000008971580
Estampillas Municipales: 0691725636698728 - 0121725636698727

Elaboró: Henry Cabanzo Rengifo - Profesional Universitario

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.